



## Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado Curso 2022/2023

La Comisión de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento del *Acuerdo de 12 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba un nuevo reglamento de concesión de premios extraordinarios de doctorado de la Universidad de Zaragoza* (BOUZ 7-2019) ha acordado iniciar el procedimiento de propuesta de premios extraordinarios de doctorado correspondiente al curso académico 2022/2023, en los términos que se detallan en las siguientes bases.

### BASES

#### 1. Requisitos de las personas solicitantes

Las doctoras y los doctores interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber **defendido** la tesis doctoral en la Universidad de Zaragoza en el **curso 2022/2023** (desde el 15 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto 2023).
- La tesis debe haber obtenido la **máxima calificación** (*cum laude*).

#### 2. Presentación de solicitudes

##### 2.1. Formalización de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el formulario oficial electrónico habilitado al efecto.

Para la formalización de la solicitud se accederá, mediante certificado electrónico digital, sistema de identificación Cl@ve, o mediante la utilización de claves concertadas válidas en la Universidad de Zaragoza (NIP y contraseña administrativa), a la Sede electrónica de la Universidad de Zaragoza según la ruta: <https://sede.unizar.es/solicita> -> Iniciar nueva solicitud -> Estudiantes de Grado, Máster, Doctorado, etc. -> Premio Extraordinario de Doctorado.

Es responsabilidad de los candidatos seleccionar correctamente el programa en el que se realizaron los estudios de doctorado.

Excepcionalmente, y solo si el candidato no es miembro de la comunidad de la Universidad de Zaragoza, la solicitud ([http://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado/files/users/docto/docs/solaut2\\_2018\\_19.pdf](http://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado/files/users/docto/docs/solaut2_2018_19.pdf)) se podrá presentar en la forma establecida en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

##### 2.2. Plazo de presentación de solicitudes

El **plazo de presentación de solicitudes** comprende desde el **11 de septiembre hasta el 29 de septiembre de 2023**, ambos inclusive.

CSV: e36b4d7146cf697b33fc1755b3f42633

Firmado electrónicamente por

FERNANDO SANZ GRACIA

Organismo: Universidad de Zaragoza

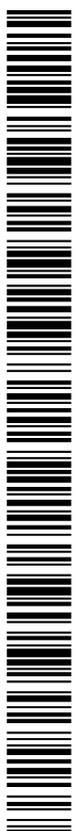
Cargo o Rol

Director de la Escuela de Doctorado

Página: 1 / 5

Fecha

08/09/2023 11:06:00



e36b4d7146cf697b33fc1755b3f42633

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e36b4d7146cf697b33fc1755b3f42633>



### 2.3. Documentación a presentar

Junto con la solicitud de participación realizada mediante formulario oficial electrónico, se adjuntará un **único archivo comprimido** con los documentos acreditativos de los méritos de acuerdo al modelo de currículum que figura en la web (<https://escueladoctorado.unizar.es/es/impresos>). Para este archivo se admite únicamente **formato .zip**.

Si de forma excepcional la solicitud se realiza mediante el impreso en papel a través de un registro oficial no electrónico, los documentos acreditativos se deberán adjuntar en soporte electrónico.

### 3. Procedimiento de admisión, selección y propuesta de las comisiones académicas

Corresponde a la comisión académica de cada programa de doctorado verificar que se cumplen los requisitos establecidos para la admisión de la solicitud, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

#### 3.1. Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas

Revisadas las solicitudes presentadas, el **09/10/2023** se publicará el **listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas**.

Las personas interesadas dispondrán hasta el **17/10/2023** para presentar **reclamaciones, alegaciones o subsanar las deficiencias observadas en la solicitud**, en la forma establecida en la Base 5.

#### 3.2. Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas

Tras la revisión de la documentación aportada, las comisiones académicas disponen hasta el **23/10/2023** para publicar el **listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas**. Se entenderán desistidas aquellas personas solicitantes que no hayan subsanado en forma y plazo.

#### 3.3. Selección

Las comisiones académicas valorarán las tesis que opten al premio conforme a los **criterios previamente determinados y publicados por la Comisión de Doctorado**, que se encuentran publicados en <https://escueladoctorado.unizar.es/es/premios-egresados-0>, pudiendo seleccionar un **máximo de una tesis por cada tres o fracción calificadas con "cum laude"** de entre las que hayan tenido esta calificación en el curso correspondiente.

Las comisiones académicas deberán publicar la **propuesta provisional** con las puntuaciones desglosadas de candidatos seleccionados el **06/11/2023**, debiendo publicarla **incluso cuando la selección de tesis se deje en blanco o no se hayan presentado candidatos**.

Las personas interesadas podrán presentar **alegaciones** a esa propuesta provisional hasta el **13/11/2023**, en la forma establecida en la Base 5. De las alegaciones presentadas se dará traslado a los demás interesados/as que podrán alegar, a su vez, lo que a su derecho convenga hasta el **21/11/2023**, incluido.

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones y resueltas estas, en su caso, las comisiones académicas deberán publicar, **hasta el 27/11/2023**, la **propuesta definitiva** con las puntuaciones desglosadas de candidatos seleccionados, remitiendo la documentación a la Comisión de Doctorado.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e36b4d7146cf697b33fc1755b3f42633>

CSV: e36b4d7146cf697b33fc1755b3f42633	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director de la Escuela de Doctorado	08/09/2023 11:06:00	



#### 4. Procedimiento de selección y propuesta de la Comisión de Doctorado

La Comisión de Doctorado valorará las solicitudes correspondientes y les otorgará la puntuación que corresponda conforme a los criterios previamente determinados y publicados, con expresión de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

##### 4.1. Propuesta provisional de adjudicación

A la vista de la puntuación, la Comisión de Doctorado efectuará una **propuesta provisional de premios por rama de conocimiento**. Por cada rama se podrá proponer como **máximo un premio por cada diez tesis o fracción calificadas con "cum laude"** en el curso correspondiente. No se podrán acumular los premios desiertos a otras ramas de conocimiento.

La **propuesta provisional** de la Comisión de Doctorado, con la puntuación total de cada candidato, deberá publicarse **hasta el 01/02/2024**.

Las personas interesadas podrán presentar **alegaciones** hasta el **07/02/2024**, en la forma establecida en la Base 5. De las alegaciones presentadas se dará traslado a los demás interesados/as que podrán alegar, a su vez, lo que a su derecho convenga hasta el **12/02/2024**, incluido.

##### 4.2. Propuesta definitiva de adjudicación

Examinado el conjunto de las alegaciones, la Comisión de Doctorado publicará la **propuesta definitiva** que elevará al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de cinco meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La propuesta exigirá el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Comisión de Doctorado. Los/las miembros discrepantes podrán hacer constar su voto particular, escrito y fundado, que se adjuntará a la propuesta.

#### 5. Forma de presentación de alegaciones

Las alegaciones se dirigirán:

- **Propuesta provisional** de candidatos seleccionados publicada por la comisión académica: a la sede administrativa del programa de doctorado.
- **Propuesta provisional** de la Comisión de Doctorado: a la Comisión de Doctorado.

Debiendo presentarse a través del registro electrónico (<https://regtel.unizar.es>) mediante una "Solicitud genérica". Excepcionalmente, se podrá presentar en la forma establecida en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



e36b4d7146cf697b33fc1755b3f42633

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e36b4d7146cf697b33fc1755b3f42633>

CSV: e36b4d7146cf697b33fc1755b3f42633	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director de la Escuela de Doctorado	08/09/2023 11:06:00	



## 6. Notificaciones y consultas

Las actuaciones correspondientes se difundirán mediante el **Tablón Oficial de anuncios de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ)**, accesible desde la dirección <https://ae.unizar.es/?app=touz>, sirviendo este medio para efectuar notificaciones y para efectuar el cómputo de los plazos.

Para mayor información pueden ponerse en contacto con la Escuela de Doctorado en el correo electrónico [premiosdoctorado@unizar.es](mailto:premiosdoctorado@unizar.es).

## 7. Protección de datos de carácter personal

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el formulario de solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición, portabilidad y supresión ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad ([dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es) Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

Puede consultarse toda la información al respecto en:

<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>.



e36b4d7146cf697b33fc1755b3f42633

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e36b4d7146cf697b33fc1755b3f42633>

CSV: e36b4d7146cf697b33fc1755b3f42633	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director de la Escuela de Doctorado	08/09/2023 11:06:00	



## 8. Calendario de actuaciones

Actuación	Plazo (inclusive)
Plazo de presentación de solicitudes	Del 11/09/2023 al 29/09/2023
Listado provisional de admitidos y excluidos	09/10/2023
Plazo de presentación de alegaciones	17/10/2023
Listado definitivo de admitidos y excluidos	23/10/2023
Publicación de la propuesta provisional de tesis seleccionadas por las comisiones académicas	06/11/2023
Plazo para presentar alegaciones a las propuestas provisionales de las comisiones académicas	13/11/2023
Presentación de alegaciones del resto de interesados	21/11/2023
Publicación de la propuesta definitiva de tesis seleccionadas por las comisiones académicas	27/11/2023
Propuesta provisional de adjudicación por la Comisión de Doctorado	01/02/2024
Presentación de alegaciones	07/02/2024
Presentación de alegaciones del resto de interesados	12/02/2024
Propuesta definitiva de adjudicación por la Comisión de Doctorado	29/02/2024



e36b4d7146cf697b33fc1755b3f42633

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e36b4d7146cf697b33fc1755b3f42633>

CSV: e36b4d7146cf697b33fc1755b3f42633	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director de la Escuela de Doctorado	08/09/2023 11:06:00	